

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

17

#### MADRID

##### CONTRATACIÓN

###### **Distrito de Villa de Vallecas**

Resolución de 2 de marzo de 2020, de la Coordinadora del Distrito Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento ordinario del expediente número 120/2020/00361, denominado autorización demanial para la instalación y gestión de tres mercadillos sectoriales de artesanía en el Distrito de Villa de Vallecas.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico.
  - c) Número de expediente: 120/2020/00361.
2. Objeto de la autorización:
  - a) Tipo: Autorización.
  - b) Descripción: Celebración de tres mercadillos sectoriales de artesanía.
  - c) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: Paseo Federico García Lorca, sin número.
    2. Localidad y código postal: 28031 Madrid.
3. Plazo de ejecución: a celebrar del 24 al 26 de abril de 2020, ambos inclusive, durante las Fiestas de la Primavera; del 11 al 13 de septiembre de 2020, ambos inclusive, durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de la Torre, y del 27 de noviembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambos inclusive.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Licitación de autorización demanial.
5. Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Negociado de Autorizaciones.
  2. Domicilio: Paseo Federico García Lorca, número 12.
  3. Localidad y código postal: 28031 Madrid.
  4. Teléfono: 915 887 846.
  5. Correo electrónico: autvivallecas@madrid.es.
  6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el plazo de finalización de presentación de ofertas.
  5. Presupuesto base de licitación: 1.245,77 euros.
  6. Garantías exigidas. Definitiva 747,46 euros.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - Solvencia económica: El licitador deberá presentar declaración responsable sobre el volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos o, en su caso, desde el año de creación de la entidad, que deberá ser al menos de 1.750 euros.
    - Solvencia técnica: El licitador deberá aportar al menos dos justificaciones documentales, mediante certificados de ejecución expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo, para avalar su experiencia en desarrollo de mercadillos o ferias de artesanía o temáticas de duración y características similares a la de esta licitación, realizadas en los últimos tres años o, en su caso, desde el año de creación de la entidad.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de la publicación de los pliegos en el canal mu-

- nicipal de licitaciones no contractuales en la web municipal (<http://www.madrid.es>).
- b) El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Negociado de Autorizaciones del Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro del Distrito de Villa de Vallecas, de lunes a jueves, en horario de 8:30 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 14:00 horas.
  2. Domicilio: Paseo Federico García Lorca, número 12.
  3. Localidad y código postal: 28031 Madrid.
  4. Dirección electrónica: [autvivallecas@madrid.es](mailto:autvivallecas@madrid.es).
- d) Documentación que integrará las ofertas: La que señala el punto 10 del Pliego de Condiciones.
9. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: Paseo Federico García Lorca, número 12.
  - b) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
  - c) Fecha y hora: Dentro de los siete días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas. Se anunciará el día y hora en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito Villa de Vallecas.
10. Criterios de adjudicación: Criterios según la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación.
11. Gastos de publicidad: Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
12. Otras informaciones: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Madrid, a 2 de marzo de 2020.—La coordinadora del Distrito, María del Mar Angulo Pérez.

(01/7.376/20)

